



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 071 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 FEB 2020



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de febrero del 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29, inciso 5) establece que son atribuciones del Consejo Universitario, Conferir licencias por año sabático a los docentes que reúnan los requisitos previstos por la Ley Universitaria y el presente Estatuto, a propuesta de las Facultades.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 346-2015-UNTRM-CU, de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de VI Capítulos, 42 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 03 Disposiciones Finales y 08 Anexos;

Que, mediante Oficio N° 44-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de enero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el Cronograma de Evaluación de Año Sabático para su otorgamiento en el año 2021 de la UNTRM, a fin de que los profesores interesados en hacer uso de este beneficio, puedan realizar sus trámites correspondientes de manera oportuna;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria, de fecha 04 de febrero del 2020, aprobó el Cronograma de Evaluación de Año Sabático para su otorgamiento en el año 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de un (01) folio;

Que, con Resolución Rectoral N° 071-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de febrero del 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 04, 05 y del 10 al 14 de febrero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 071 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Evaluación de Año Sabático para su otorgamiento en el año 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

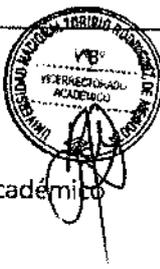


UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Miguel Ángel Barrendo Gurrillon Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

UNTRM
01/2020
mhu

CRONOGRAMA PARA EVALUAR SOLICITUD DE AÑO SABÁTICO PARA SU OTORGAMIENTO EN EL 2021

ETAPAS	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	04 de febrero de 2020	Consejo Universitario
Publicación de la convocatoria en las vitrinas de las Facultades de la UNTRM	Del 20 de abril al 22 de mayo de 2020	Vicerrectorado Académico
Presentación de solicitudes: Lugar: Departamento Académico de cada Facultad. Horario de oficina: 8:00 am - 1:00 pm 2:00 pm - 4:30 pm	Del 20 de abril al 22 de mayo de 2020	Departamento Académico de cada Facultad de la UNTRM
Elaboración y publicación del acta de cierre de presentación de solicitudes.	22 de mayo de 2020	Dirección de Departamento Académico de cada Facultad de la UNTRM
SELECCIÓN		
Evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos del expediente	25 de mayo al 05 de junio de 2020	Comisión de cada Facultad
Resultados de la evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos. (Publicación en vitrinas de cada Facultad)	05 de junio de 2020	Comisión de cada Facultad
Presentación de solicitudes de reconsideración	08 al 10 junio de 2020	Comisión de cada Facultad
Resolución de solicitudes de reconsideración	11 de junio de 2020	Comisión de cada Facultad
Consolidado de resultados finales del cuadro de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático.	12 de junio de 2020	Comisión de cada Facultad
Elevar al Vicerrectorado Académico el cuadro final de méritos, con opinión favorable del Consejo de Facultad.	15 de junio de 2020	Comisión de cada Facultad
EVALUACIÓN FINAL		
Verificación de las solicitudes de licencia por año sabático, remitidas con opinión favorable de Consejo de Facultad. * Las solicitudes que contengan proyectos aprobados en esta última instancia serán tramitadas al Rectorado para su aprobación en Consejo Universitario	16 de junio al 24 de julio de 2020	Vicerrectorado Académico 
Consolidado final del cuadro de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático.	24 de julio al de 2020	Vicerrectorado Académico
Publicación de los resultados de la evaluación final de los beneficiarios de licencia por año sabático. (vitrinas de cada Facultad)	03 de agosto de 2020	Comisión de cada Facultad
RATIFICACIÓN DE RESULTADOS		
Elevar al Consejo Universitario el cuadro final de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático.	10 de agosto de 2020	Vicerrectorado Académico
Aprobación del cuadro final de méritos por el Consejo Universitario.	18 de agosto de 2020	Consejo Universitario